



COLIMA
Gobierno del Estado

Servicios de Salud



**ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 36111002-001-23
PARA LA CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICOS Y MATERIAL DE CURACIÓN PARA LAS
JURISDICCIONES SANITARIAS, CAPASITS, UNEMES-EC, CARAS, CETS E IEC DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO
DE COLIMA.**

En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 11:26 horas del día 15 de agosto de 2023, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 fracción I, artículo 26 bis fracción I, artículo 28 fracción I, artículo 29 y artículos 36 y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se reunieron los integrantes del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de los Servicios de Salud del Estado de Colima cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, así como la Dra. Paola Elizabeth López Jaramillo designada mediante oficio SRH/DRL-2412/2023 para actuar como Asesora Técnica en el proceso de licitación que nos ocupa, en la Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en Carlos Salazar Preciado #249, en la Colonia Burócratas Municipales, del municipio de Colima, para llevar a cabo el acto de fallo, motivo de esta Licitación Pública Nacional Presencial número 36111001-001-23, relativa a la CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICOS Y MATERIAL DE CURACIÓN PARA LAS JURISDICCIONES SANITARIAS, CAPASITS, UNEMES-EC, CARAS, CETS E IEC DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.

El acto fue presidido por la **Licda. Mayra Yazmin Huizar Morales**, Directora Administrativa, quien dio la bienvenida a todos los asistentes y que en su carácter de Presidente Suplente solicitó a la **Licda. Astrid Alejandrina del Toro Velasco**, Secretaria Ejecutiva con voz y voto, procediera a dar lectura de los oficios de designación de los suplentes, en caso de haber, y a su vez realizar el pase de asistencia con el objeto de acreditar su presencia y la validez del presente acto de presentación y apertura de proposiciones.

La Licda. Astrid Alejandrina del Toro Velasco, Secretaria Ejecutiva Suplente, realizó el pase de lista e informó a la presidenta que se encuentran presentes cinco de los nueve integrantes con voz y voto del subcomité por lo que existe quórum legal.

En uso de la voz la Licda. Mayra Yazmin Huizar Morales, en su carácter de Presidente Suplente, procedió a someter a la consideración de los integrantes del Subcomité el orden del día propuesto para el desarrollo de la sesión. Orden del día que fue aprobado por unanimidad de los presentes:

1. Bienvenida
2. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
3. Aprobación del orden del día de sesión.
4. Lectura del Fallo correspondiente y aprobación.
5. Asuntos Generales.
6. Levantamiento del acta correspondiente a la sesión.
7. Clausura de la sesión.

COLIMA



AÑOS

1523

2023



**ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 36111002-001-23
PARA LA CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICOS Y MATERIAL DE CURACIÓN PARA LAS
JURISDICCIONES SANITARIAS, CAPASITS, UNEMES-EC, CARAS, CETS E IEC DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO
DE COLIMA.**

En uso de la voz la Licda. Mayra Yazmin Huizar Morales, en su carácter de Presidente Suplente, procedió a someter a la consideración de los integrantes del Subcomité el fallo resultante de la evaluación realizada por el Asesor Técnico del área requirente, quedando este de la manera siguiente:

FALLO

Una vez realizada la evaluación cualitativa de las propuestas presentadas por los licitantes participantes, por parte del Asesor Técnico designado a la presente licitación, se determina que:

Con fundamento en el artículo 48 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se menciona a los licitantes que presentaron propuestas en este acto y cuya propuesta técnica y económica fue recibida en tiempo y forma:

COMERCIT, S.A. DE C.V.

POWER MED DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

HÉCTOR GABRIEL BASTIDA GONZÁLEZ

HUMANA DE EQUIPOS Y MATERIALES, S.A. DE C.V.

F.R. MEDICAL, S.A. DE C.V.

Con fundamento en el Artículo 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se menciona a los licitantes, cuyas propuestas fueron sujetas a evaluación y se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación, e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso incumplieron:

Se desecha la propuesta del licitante **COMERCIT, S.A. DE C.V.**, ya que este licitante no presentó lo solicitado en los siguientes puntos de la licitación pública nacional 36111001-001-23:

En el punto 3. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR Y PRESENTAR LOS LICITANTES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUETAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LA LICITACIÓN, específicamente en el punto 3.2.2 incisos a), b) y c) de las bases de la presente licitación que señala:

"3.2.2 FORMA DE ACREDITACIÓN DE LAS PERSONAS MORALES.



**ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 36111002-001-23
PARA LA CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICOS Y MATERIAL DE CURACIÓN PARA LAS
JURISDICCIÓNES SANITARIAS, CAPASITS, UNEMES-EC, CARAS, CETS E IEC DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO
DE COLIMA.**

- a) Original o copia certificada y copia simple para cotejo del Acta Constitutiva y sus últimas modificaciones ante Fedatario Público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- b) Original o copia certificada y copia simple para su cotejo de Identificación Oficial vigente, con fotografía. (Pasaporte y/o Credencial de Elector) del Apoderado
- c) Original o copia certificada y copia simple para su cotejo, en el cual se otorgue al Representante Legal Poder General para Actos de Administración o Poder Especial para suscribir Pedidos, Contratos o Convenios o bien para realizar todos los trámites derivados de procedimientos de licitación o adjudicación. **SEÑALANDO CON TINTA FLUORESCENTE SOBRE LA COPIA EL PUNTO ESPECÍFICO DONDE SE MENCIONA DICHO PODER.**

El punto 3.8 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA, el cual dice:

"El licitante deberá presentar el documento denominado CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES del Estado de Colima en el que se manifieste que el licitante está al corriente con la presentación de sus declaraciones, no tiene a su cargo créditos fiscales a favor del Estado de Colima por concepto de contribuciones estatales y que no tiene créditos fiscales respecto de contribuciones cuya administración corresponde al Estado de Colima por virtud del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, de conformidad al art. 37 Bis del Código Fiscal del Estado de Colima, emitida por la Dirección de Recaudación, dependiente de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, (el trámite es sin costo en la página de internet <http://www.constancia-noadeudo-sfya.col.gob.mx/>); este trámite también puede realizarlo en forma personal en las oficinas de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, ubicadas en el Complejo Administrativo. La opinión tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión. El no presentarlo o presentarlo con obligaciones y/o créditos fiscales a cargo o fuera de la vigencia señalada, será motivo para desestimar su propuesta. ESTE PUNTO APLICA PARA TODAS LAS EMPRESAS TANTO LOCALES COMO FORANEAS.

El punto 3.9 ACREDITACIÓN DE SOLVENCIA ECONÓMICA. El cual menciona:

"El licitante participante deberán presentar copia simple de la declaración anual 2022 con sus anexos, con acuse de recibido por el Sistema de Administración Tributaria y el pago correspondiente en su caso, y copia simple de la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta obligado a presentar, así como el pago correspondiente en su caso, de acuerdo a su régimen fiscal inscrito, presentadas por el licitante ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria."

En este punto el licitante solo presenta copia simple de la declaración anual 2022 con sus anexos, sin presentar el acuse de recibido por el Sistema de Administración Tributaria y el pago correspondiente.



**ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 36111002-001-23
PARA LA CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICOS Y MATERIAL DE CURACIÓN PARA LAS
JURISDICCIONES SANITARIAS, CAPASITS, UNEMES-EC, CARAS, CETS E IEC DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO
DE COLIMA.**

Y el punto 3.19 CONSTANCIA DE PROVEEDORES NO SANCIONADOS, en el cual se establece:

"El licitante deberá entregar una Constancia de Proveedores no Sancionados expedida por la Contraloría General del Estado de Colima con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, misma que se puede obtener en las oficinas de la propia Contraloría General, ubicadas en Calzada Pedro A. Galván Sur # 454, colonia Centro Colima, Colima, de lunes a viernes de 8:30 a 16:30 hrs."

Por los puntos anteriormente expuestos, se procede al **desechamiento** de la propuesta del licitante **COMERCIT, S.A. DE C.V.**, con base en el punto 9 DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA DEL LICITANTE, inciso a) que establece:

Se desechará(n) al (los) licitante(s) que incurra(n) en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) *Si no cumple(n) con todos los requisitos establecidos en las bases y los anexos de esta licitación.*

(Punto 3), excepto el punto 3.1 el cual es opcional.

Se desecha la propuesta del licitante **HÉCTOR GABRIEL BASTIDA GONZÁLEZ** ya que este licitante no presentó lo solicitado en los puntos siguientes de la licitación pública nacional 36111001-001-23:

El punto 3.19 CONSTANCIA DE PROVEEDORES NO SANCIONADOS, en el cual se establece:

"El licitante deberá entregar una Constancia de Proveedores no Sancionados expedida por la Contraloría General del Estado de Colima con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, misma que se puede obtener en las oficinas de la propia Contraloría General, ubicadas en Calzada Pedro A. Galván Sur # 454, colonia Centro Colima, Colima, de lunes a viernes de 8:30 a 16:30 hrs."

Y el punto 3.20 PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, el cual menciona:

"La entrega de proposiciones será por escrito mediante sobre cerrado con propuesta técnica y económica conforme a lo establecido en el punto 4.1 de estas bases, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, firmada por el representante o apoderado legal.

El cumplimiento de estos requisitos es indispensable, por lo que su omisión será motivo para desechar las propuestas presentadas."

Por los puntos anteriormente expuestos, se procede al **desechamiento** de la propuesta del licitante **HÉCTOR GABRIEL BASTIDA GONZÁLEZ**, con base en el punto 9 DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA DEL LICITANTE, inciso a) que establece:

Se desechará(n) al (los) licitante(s) que incurra(n) en una o varias de las siguientes situaciones:



**ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 36111002-001-23
PARA LA CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICOS Y MATERIAL DE CURACIÓN PARA LAS
JURISDICCIONES SANITARIAS, CAPASITS, UNEMES-EC, CARAS, CETS E IEC DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO
DE COLIMA.**

- a) *Si no cumple(n) con todos los requisitos establecidos en las bases y los anexos de esta licitación.
(Punto 3), excepto el punto 3.1 el cual es opcional:*

Y al punto 3.20 PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, el cual menciona:

... "El cumplimiento de estos requisitos es indispensable, por lo que su omisión será motivo para desechar las propuestas presentadas."

Se desecha la propuesta del licitante **F.R. MEDICAL, S.A. DE C.V.**, ya que este licitante no presentó lo solicitado en el punto siguiente de la licitación pública nacional 36111001-001-23:

El punto 3.19 CONSTANCIA DE PROVEEDORES NO SANCIONADOS, en el cual se establece:

"El licitante deberá entregar una Constancia de Proveedores no Sancionados expedida por la Contraloría General del Estado de Colima con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, misma que se puede obtener en las oficinas de la propia Contraloría General, ubicadas en Calzada Pedro A. Galván Sur # 454, colonia Centro Colima, Colima, de lunes a viernes de 8:30 a 16:30 hrs."

Por el punto anteriormente expuesto, se procede al **desechamiento** de la propuesta del licitante **F.R. MEDICAL, S.A. DE C.V.**, con base en el punto 9 DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA DEL LICITANTE, inciso a) que establece:

Se desechará(n) al (los) licitante(s) que incurra(n) en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) *Si no cumple(n) con todos los requisitos establecidos en las bases y los anexos de esta licitación.
(Punto 3), excepto el punto 3.1 el cual es opcional.*

Se desecha la propuesta del licitante **HUMANA DE EQUIPOS Y MATERIALES, S.A. DE C.V.**, toda vez que este señaló que presentó propuesta técnica para la Partida 1. Material odontológico y de curación; Partida 2 Equipo y esterilización; y Partida 3 Material médico de uso general, del concepto "MATERIAL DE CURACIÓN 2023" sin embargo, al revisar la propuesta económica de las mencionadas partidas se observa que no presenta propuesta técnica y económica completa de ninguna de las partidas anteriormente mencionadas. Habiendo presentado de la Partida 1. Material odontológico y de curación únicamente 2 (dos) subpartidas de las 144 (ciento cuarenta y cuatro) subpartidas que la conforman; en cuanto a la Partida 2 Equipo y esterilización presentó únicamente 1 (una) subpartida de las 100 (cien) subpartidas que la conforman y en lo que respecta a la Partida 3 Material médico de uso general, únicamente presenta 3 (tres) subpartidas de las 92 (noventa y dos) subpartidas que la integran, Incumpliendo así con la precisión 2 . OBJETO, DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD.



ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 36111002-001-23 PARA LA CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICOS Y MATERIAL DE CURACIÓN PARA LAS JURISDICCIONES SANITARIAS, CAPASITS, UNEMES-EC, CARAS, CETS E IEC DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.

(ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO), plasmada en la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional con carácter presencial 36111001-001-23 celebrada el primero de agosto del 2023 que establece: "En el cuarto párrafo después del título de "OBJETO" señala: "La adjudicación de esta Licitación será por PARTIDAS."

A continuación, se precisa el número de partidas, las Subpartidas que conforman cada una de ellas y el monto Mínimo y máximo por cada una de las partidas mencionadas.

En el apartado de **MEDICAMENTOS 2023**, se precisan 3 partidas relacionadas de la siguiente manera:

		Subpartidas	Mínimo	Máximo
Partida 1	Cuadro Básico	225	\$ 4,510,766.45	\$ 11,277,384.73
Partida 2	Oncológico y Cuadro Básico	38	\$781,860.77	\$1,953,792.50
Partida 3	Medicamento Controlado	21	\$ 715,932.20	\$ 1,748,783.58
		284	\$ 6,008,559.42	\$ 14,979,960.81

..."

Por el punto anteriormente expuesto, se procede al **desechamiento** de la propuesta del licitante **HUMANA DE EQUIPOS Y MATERIALES, S.A. DE C.V.**, con base en el punto 9 DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA DEL LICITANTE, inciso a) que establece:

Se desechará(n) al (los) licitante(s) que incurra(n) en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Si no cumple(n) con todos los requisitos establecidos en las bases y los anexos de esta licitación. ..."

Por lo que se refiere al licitante **POWER MED DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, este señaló que presentó propuesta técnica para la Partida 1 Cuadro Básico; Partida 2 Oncológico y cuadro básico; y Partida 3 Medicamento controlado, del concepto "MEDICAMENTOS 2023" y la Partida 1. Material odontológico y de curación; Partida 2 Equipo y esterilización; y Partida 3 Material médico de uso general del concepto "MATERIAL DE CURACIÓN 2023", sin embargo, al revisar la propuesta económica de las mencionadas partidas se observa que no presenta propuesta económica para la Partida 2 Oncológico y cuadro básico; y Partida 3 Medicamento controlado, del concepto "MEDICAMENTOS 2023", así como tampoco presenta propuesta económica para la Partida 2 Equipo



ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 36111002-001-23 PARA LA CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICOS Y MATERIAL DE CURACIÓN PARA LAS JURISDICCIONES SANITARIAS, CAPASITS, UNEMES-EC, CARAS, CETS E IEC DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.

y esterilización; y Partida 3 Material médico de uso general del concepto "MATERIAL DE CURACIÓN 2023", por lo que se desecha su propuesta es estas últimas partidas mencionadas.

Conforme al artículo 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se informa la relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes siendo, en el caso que nos ocupa el licitante:

POWER MED DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Con relación con lo establecido en el artículo 37 fracción IV. de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Nombre del o los licitantes a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante;

POWER MED DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Se adjudica de la siguiente manera:

		Subartidas	Mínimo	Máximo
MEDICAMENTOS 2023				
Partida 1	Cuadro Básico	225	\$ 4,510,766.45	\$ 11,277,384.73
MATERIAL DE CURACIÓN 2023				
Partida 1	Material Odontológico y de Curación	114	\$ 1,711,864.41	\$ 4,552,661.02
		339	\$ 6,222,630.86	\$ 15,830,045.75

Se adjudica la **Partida 1 Cuadro Básico** del concepto "MEDICAMENTOS 2023", y la **Partida 1. Material odontológico y de curación** del concepto "MATERIAL DE CURACIÓN 2023", las cuales suman un monto mínimo de **\$6,222,630.83 (SEIS MILLONES DOSCIENTOS VENTIDOS MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS 83/100 M.N.)** Impuestos incluidos y un monto máximo de **\$15,830,045.75 (QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL CUARENTA Y CINCO PESOS 75/100 M.N.)** Impuestos incluidos



**ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 36111002-001-23
PARA LA CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICOS Y MATERIAL DE CURACIÓN PARA LAS
JURISDICCIÓNES SANITARIAS, CAPASITS, UNEMES-EC, CARAS, CETS E IEC DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO
DE COLIMA.**

Acorde con lo establecido en el artículo 37 fracción V. la fecha, lugar y hora para la firma del contrato será la establecida en el punto 5 FIRMA DEL CONTRATO, y la PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS conforme al punto 5.1 INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE LA GARANTÍA DE BUEN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, de las bases de la presente licitación.

Para esta licitación no se entregará anticipo conforme a lo establecido en el primer párrafo del punto 1.13 CONDICIONES DE PAGO de las bases de la licitación que nos ocupa, el cual señala: "No se otorgará anticipo."

Conforme al artículo 37 fracción VI. Se indica el nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la convocante. Se indica también el nombre y cargo del responsable de la evaluación de las proposiciones.

Servidor Público

Licda. Mayra Yazmin Huizar Morales

Directora Administrativa servicios de Salud del Estado de Colima.

Con fundamento en el convenio delegatorio SSE/DESPACHO/073/2023

Responsable de la evaluación de las proposiciones

Dra. Paola Elizabeth López Jaramillo

Coordinadora Estatal de Primer Nivel de Atención, Servicios de Salud del Estado de Colima

Al resultar adjudicada únicamente las Partida 1 Cuadro Básico del concepto "MEDICAMENTOS 2023", y la Partida 1. Material odontológico y de curación del concepto "MATERIAL DE CURACIÓN 2023, se procede a declarar **DESIERTAS** las **Partidas 2 Oncológico y cuadro básico**; y **Partida 3 Medicamento controlado**, del concepto "MEDICAMENTOS 2023", la **Partida 2 Equipo y esterilización**; y **Partida 3 Material médico de uso general** del concepto "MATERIAL DE CURACIÓN 2023", al no haber sido presentadas de manera completa por licitante alguno.

Una vez leído el fallo, determinado con base en la evaluación realizada por la Asesora Técnica designada por el área requirente, la Licda. Mayra Yazmin Huizar Morales, Presidenta Suplente del Subcomité de Adquisiciones de Servicios de Salud del Estado de Colima, sometió a consideración y votación el presente fallo a los miembros del mismo con voz y voto, votándose por unanimidad.



**ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 36111002-001-23
PARA LA CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICOS Y MATERIAL DE CURACIÓN PARA LAS
JURISDICCIONES SANITARIAS, CAPASITS, UNEMES-EC, CARAS, CETS E IEC DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO
DE COLIMA.**

Como quinto punto del orden del día en uso de la voz la Licda. Mayra Yazmin Huizar Morales pregunta si alguno de los presentes tiene algún Asunto General a tratar, no habiendo tomado la palabra ni manifestado asunto alguno los asistentes al presente acto de fallo.

No habiendo más asuntos que tratar y en cumplimiento del sexto punto de la orden del día, la Licda. Mayra Yazmin Huizar Morales, solicitó proceder a la elaboración del acta correspondiente a la sesión.

Para efectos de la notificación de la licitación Pública Nacional que nos ocupa, para los licitantes que no hubieran asistido al acto de fallo, y que hubieran adquirido las bases, se dará a conocer el fallo de la misma en junta pública a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieran presentado proposición, entregándoseles copia del mismo y levantándose el acta respectiva. Asimismo, el contenido del fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita. A los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet.

Sin otro asunto que tratar como séptimo punto del orden del día se dio por concluido el acto de fallo, siendo las **11:51** horas del día de su inicio obviando la lectura de la presente acta por instrucción de la Presidenta Suplente del Subcomité, firmando al margen y al calce y como constancia de haber recibido copia de esta acta, para todos los efectos legales administrativos y de notificación a que haya lugar, los que en ella intervinieron, quisieron y supieron hacerlo.

**POR EL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD
DEL ESTADO DE COLIMA.**

PRESIDENTA SUPLENTE CON VOZ Y VOTO

Licda. Mayra Yazmin Huizar Morales
Directora Administrativa




COLIMA
Gobierno del Estado


Servicios de Salud




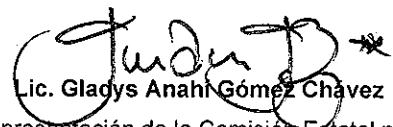
ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 36111002-001-23
PARA LA CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICOS Y MATERIAL DE CURACIÓN PARA LAS
JURISDICCIONES SANITARIAS, CAPASITS, UNEMES-EC, CARAS, CETS E IEC DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO
DE COLIMA.

VOGALES CON VOZ Y VOTO:

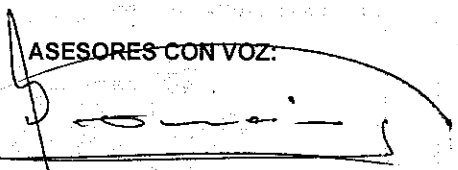

Licda. Astrid Alejandrina del Toro Velasco
Subdirectora de Adquisiciones y Servicios Generales
Secretaria Ejecutiva Suplente


Dr. Arturo Ordoñez Ayala
Subdirector de Atención Médica
Vocal Suplente



Licda. Ramona Esparza Magdaleno
Subdirectora de Planeación de Proyectos y
Evaluación
Vocal Suplente


Lic. Gladys Anahi Gómez Chávez
En representación de la Comisión Estatal para la
Protección Contra Riesgos Sanitarios
Vocal Suplente

ASESORES CON VOZ:


C.P. Juan Ramón González Farías
Jefe del Departamento de Adquisiciones
Secretario Técnico Suplente

ASESOR TÉCNICO


Dra. Paola Elizabeth López Jaramillo
Coordinadora Estatal de Primer Nivel de Atención
Servicios de Salud del Estado de Colima






ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 36111002-001-23
PARA LA CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICOS Y MATERIAL DE CURACIÓN PARA LAS
JURISDICCIONES SANITARIAS, CAPASITS, UNEMES-EC, CARAS, CETS E IEC DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO
DE COLIMA.

PROVEEDORES :

JUAN FRANCISCO GONZALEZ PIEDAD
FR MEDICAL, S.A. DE C.V.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO, RELATIVA A LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. 36111001-001-23, DE FECHA 15 DE AGOSTO DE 2023.